



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspasar al Departamento de Salud, Prestaciones de Bienestar ley 20.647.

MONTE PATRIA, 30 de diciembre de 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016.

Orden de Ingreso N° 13.982 del 30/12/2014, correspondiente a Fondos recibidos de la Tesorería General de La República para cancelar aporte Fiscal al Servicio de Bienestar de Salud, de los funcionarios de la atención primaria de Salud, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ___ 13.949 ___/

1. **APRUEBASE**, Traspasar al Departamento de Salud Municipal, valores para cancelar aporte Fiscal al servicio de Bienestar de Salud Ley 20.647, para funcionarios de la atención Primaria de Salud.
2. **GIRESE**, al Departamento de Salud el valor de \$ 8.118.632 (Ocho millones ciento dieciocho mil seiscientos treinta y dos pesos), e **IMPUTESE** a la cuenta 214.09.01.003 "Salud Otras Obligaciones Financieras" de la cuenta corriente 134090000058.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)



